

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Radicado	05-001-41-05-006-2016-00898-00
Demandante	DANIELA ORTIZ LOPERA
Demandado	COSEHAZO S.A.S.
Asunto	REPROGRAMA AUDIENCIA

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora **DANIELA ORTIZ LOPERA** contra la sociedad **COSEHAZO S.A.S.**, se programa la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M), fecha en la que se practicarán las pruebas y se proferirá Sentencia.

DIEGO ALEJANDRO PELÁEZ SÁNCHEZ

JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 186 CONFORME AL ART. 9º, DE LA LEY 2213 DE 2022, EL DÍA _12_ DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/78>

GLORIA CRISTINA ANAYA MARZOLA